CONTRATO N° 107 /2015

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ,*** *Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***J.A. ARTE****, con domicilio en Mby'a c/ Tacuara N° 4015, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* ***JOSUE ANDRES GOMEZ ABED****, con* ***C.I. N° 2.059.524****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y OTROS****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la presente contratación resultado del procedimiento de la ***Licitación Pública Nacional N° 18/2015 "ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el poñal de Contrataciones Pública;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	320	30	1	99	161.138.291
2015	2	001	01	00	320	30	1	99	270.715.537
2015	2	001	02	00	320	30	1	99	347.650.413
2015	2	001	03	00	320	30	1	99	59.737.696

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

2015	2	001	04	00	320	30	1	99	2.205.855

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 290.879***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación Pública Nacional N° 18/2015 "ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y OTROS"****, convocado por la* ***UOC – DINAC****. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 1977/2015 de fecha 18 de Diciembre de 2015.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 09 - UNIFORMES PARA DAMAS AIG									
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		Gerencia de Servicios Aeronauticos							
1	53101604-002	Blusa para dama M/C	J. A.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	8	80.000	640.000
2	53101604-002	Blusa para dama M/L	J. A.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	8	85.000	680.000
3	53101504-001	Pantalón	J. A.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	8	60.000	480.000
		DPTO. DE ALMACENES							-
4	53101604-001	Camisa	J. A.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	15	80.000	1.200.000
5	53101604-001	Camisa	J. A.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	15	85.000	1.275.000
6	53101604-001	Camisa Ao poi color blanco.	J. A.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	6	95.000	570.000
7	53101604-001	Camisa	J. A.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	15	85.000	1.275.000
8	53101604-001	Camisa	J. A.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	15	85.000	1.275.000
9	53101904-003	Traje	J. A.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	6	350.000	2.100.000
10	53101504-001	Pantalón	J. A.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	22	60.000	1.320.000
11	53102002-001	Pollera color negro	J. A.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2	50.000	100.000
12	53103001-003	Remera	J. A.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	8	48.000	384.000
									11.299.000

LOTE 11 - TEXTILES VARIOS AIG									
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCED.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		Gerencia de Servicios Aeronauticos							
1	52121505-001	Almohadas	J. A.	NACIONAL	5	UNIDAD	UNIDAD	15.000	75.000

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNE
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

2	52121508-001	Frazada de 1 1/2	J. A.	NACIONAL	9	UNIDAD	UNIDAD	60.000	540.000
3	52121508-001	Sabanas de 1 1/2 plaza con funda	J. A.	NACIONAL	8	UNIDAD	UNIDAD	35.000	280.000
4	52121508-001	Sabanas de 1 1/2 plaza con funda, color celeste.	J. A.	NACIONAL	2	UNIDAD	UNIDAD	45.000	90.000
5	52121505-001	Almohadas de 70 cm de largo, 25 cm de ancho y 10 cm de alto	J. A.	NACIONAL	2	UNIDAD	UNIDAD	15.000	30.000
6	55121706-003	Bandera Paraguaya con escudo, medidas: 2m de largo x 1m de ancho	J. A.	NACIONAL	2	UNIDAD	UNIDAD	30.000	60.000
		DPTO. DE ALMACENES							-
7	52121505-001	Almohadas	J. A.	NACIONAL	17	UNIDAD	UNIDAD	15.000	255.000
8	56101508-001	Colchon	J. A.	NACIONAL	28	UNIDAD	UNIDAD	250.000	7.000.000
9	52121508-001	Edredon	J. A.	NACIONAL	10	UNIDAD	UNIDAD	120.000	1.200.000
10	52121508-001	Frazadas	J. A.	NACIONAL	17	UNIDAD	UNIDAD	75.000	1.275.000
11	52121508-001	funda	J. A.	NACIONAL	70	UNIDAD	UNIDAD	10.000	700.000
12	52121508-001	Sabana 1 plaza y 1/2	J. A.	NACIONAL	180	UNIDAD	UNIDAD	30.000	5.400.000
13	55121706-003	Bandera paraguaya c/ escudo 4,5 mts x 3,5 mts.	J. A.	NACIONAL	22	UNIDAD	UNIDAD	65.000	1.430.000
14	55121706-003	Banderolas a cuadro con colores rojo y blanco	J. A.	NACIONAL	20	UNIDAD	UNIDAD	50.000	1.000.000
									19.335.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 30.634.000 (Guaraníes Treinta Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil) IVA Incluido.***
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 29 de febrero de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***Departamento de Almacenes del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, en el horario de 07:00 hs. a 13:00 hs; y Departamento de Almacenes del Aeropuerto Internacional Guaraní, en el horario de 07:00 hs. a 13:00 hs.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativa – SDAF, 3er. Piso Edificio Ministerio de Defensa Nacional

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍN.
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será: de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe de la provisión en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.

Dicha multa será computada hasta alcanzar el valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato (5%), y a partir de entonces, la CONTRATANTE está facultada a dar por rescindido el Contrato sin más trámites, y con derecho de exigir el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

En caso de no rescindir contrato, aplicando el porcentaje máximo de multas (hasta llegar a la garantía de fiel cumplimiento de contrato) la convocante, seguirá cobrando multas en concepto de retraso por la entrega de los bienes sobre el valor del suministro en demora.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes Diciembre y año 2015.

JOSUE ANDRES GOMEZ ABED
J.A. ARTE

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

J.A. Arte